



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Comisión de Energía del Honorable Senado de la Nación, dé urgente tratamiento al proyecto de ley de hidrocarburos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 255/1996